

RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 19 de octubre de 2009

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
SU DESPACHO.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria de gestión de nómina de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en determinar la adecuada administración y gestión de la nómina del Ministerio de Educación, así como también el cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

I SALVEDADES

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de caución de responsabilidad mediante fianza.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que no se le descuenta fianza de fidelidad, al encargado de nóminas del personal contratado bajo el renglón 021, por el manejo, administración y custodia de las mismas

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que realice de forma inmediata los trámites correspondientes ante la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a efecto se le descuenta fianza de fidelidad al encargado de nómina del personal contratado bajo el renglón 021.



Hallazgo No. 2

Falta de registros de boletas de depósitos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constató que los depósitos efectuados a la cuenta No. 110001-5, a nombre de: Gobierno de la República, Fondo Común, por reintegros del personal docente contratado bajo renglón 021, carecen de registros en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-, a través de la realización de los Comprobantes Únicos de Registros de Devolución y de las gestiones correspondientes para su aprobación ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Al 31 de agosto de 2009, el total de los mismos, ascendía a la cantidad de: Cien mil setecientos setenta y dos quetzales con 83/100 (Q 100,772.83).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que realice de forma inmediata los Comprobantes Únicos de Registro CUR de devolución por los depósitos efectuados al fondo común, asimismo deberá efectuar los trámites correspondientes para aprobar los CUR de devolución realizados, ante la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Hallazgo No. 3

Subcontratación avalada por el Coordinador Técnico Administrativo.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constató que la profesora Patricia Lisbeth Acosta Tesucún de Tiul, no se ha presentado a laborar desde el mes de marzo del presente año, como personal permanente bajo el renglón presupuestario 011 en la Escuela Oficial Rural Mixta "Efraín Esteban Romero Baños", Jornada Matutina, aldea Sacpuy, del municipio de San Andrés Petén. En su lugar la maestra Acosta Tesucun de Tiul, subcontrató durante el mes de marzo al profesor Manuel Antonio Sosa Burgos y posteriormente a partir del mes de abril del presente año, al profesor Orbal Humberto René Aldana Soza, para cubrir el aprendizaje de los niños encomendados. Dicha situación fue avalada por el Coordinador Técnico Administrativo No. 17-04-09.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe realizar sanción administrativa que en derecho corresponda al Coordinador Técnico Administrativo No. 17-04-09, por tener responsabilidad administrativa y omitir el aviso y trámite correspondiente y permitir que dicha situación sucediera, aspectos que son de su legítima competencia.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 4

Personal docente 011 trasladado a otro establecimiento educativo, sin autorización del Director Departamental de Educación.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que según muestra seleccionada del personal docente 011, existen siete (7) casos de maestros que fueron trasladados sin autorización y sin notificar a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por los Coordinadores Técnico Administrativo, identificados con los códigos 17-04-01 y 17-02-02.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

1. Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos de todo el departamento, a efecto de reiterarles que en el caso de los traslados del personal docente 011, deben cumplir con el procedimiento establecido de las solicitudes de reubicación a través de las Comisiones conformadas al final de cada año, para lo cual se suscribe un acta y se emite una resolución del Director Departamental de Educación.
2. El Director Departamental de Educación de Petén, debe realizar sanción administrativa que en derecho corresponda a los Coordinadores Técnicos Administrativos, identificados con los códigos 17-04-01 y 17-02-02, por incumplimiento al procedimiento establecido en el caso de los traslados que son competencia exclusiva de la máxima autoridad educativa del departamento

Hallazgo No. 5

Extravió de expedientes de personal docente 021

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que los expedientes de las profesoras contratadas bajo el renglón 021, identificadas como: Miriam Yesenia Mejía Payeras, Sayda Janneth Javier Dubón y Verónica Azucena Carabeo Centeno, fueron extraviados en la Coordinación de Recursos Humanos, por lo consiguiente no fueron proporcionados según requerimiento de auditoría para su revisión respectiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Se recomienda al Director Departamental de Educación de Petén, girar sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata determine la ubicación de los expedientes extraviados y conforme un archivo ordenado en forma lógica que permita localizar de forma fácil la información.

Hallazgo No. 6

Base de datos de contratos 021 desactualizada.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que según la muestra examinada, tres (3) maestros contratados con cargo al renglón 021, están asignados según la base de datos a determinados establecimientos educativos oficiales; Sin embargo, se constató que los mismos se encuentran



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

laborando en otros centros educativos, sin haber dado el aviso oficial correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, realice de forma inmediata las acciones correspondientes a efecto de actualizar la base de datos del personal 021 bajo su cargo. Asimismo girar instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos, para que cumplan con dar el aviso correspondiente, cuando se realicen cambios de ubicación de docentes con cargo al renglón 021.

Hallazgo No. 7

Expedientes incompletos de personal docente 021

Según la muestra seleccionada de expedientes de personal docente 021, se constató que en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se archivan expedientes incompletos, a los cuales no se les adjuntan documentos vitales que respalden su debida contratación, tal como: antecedentes penales, fotocopia del carné del IGSS, fotocopia del carné de NIT, fotocopia de boleto de ornato y constancia de evaluación diagnóstica.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para de forma inmediata el departamento de Recursos Humanos proceda a completar todos los expediente de personal docente 021, revisando para el efecto cada uno, a manera de determinar cuales carecen de documentos vitales que respalden su contratación.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 21-2009, de fecha 30/09/2009. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,